

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento, procedimiento ordinario entre “Debt Resolutions Corp, S. A. R. L.”, y don David Sahuquillo Latorre, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 12 de enero de 2015.—En nombre de su Majestad el Rey:

La ilustrísima señora doña Elena O’Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario tramitados con el número 11 de 2013, y seguidos a instancias de “Debt Resolutions Corp, S. A. R. L.” (como sucesora de “Barclays Bank, Sociedad Anónima Unipersonal”), representada por la procuradora señora Cano Lantero y asistida de letrado, contra don David Sahuquillo Latorre, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Cano Lantero, en nombre y representación de “Debt Resolutions Corp, S. A. R. L.”, contra don David Sahuquillo Latorre, declaro haber lugar íntegramente a la misma y en su virtud condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 11.327,35 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debiendo ingresar la cantidad de 50 euros en la cuenta del “Banco Santander” 2429.0011.13.

Transferencia “Banco Santander” 0049.3569.92.000.5001274. En el campo “observaciones” se consignarán los 16 dígitos que corresponden al procedimiento 2429.0011.13.

Y para que sirva de notificación a don David Sahuquillo Latorre, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.183/16)

